

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes ..... 2'50  
 Por tres meses ..... 7'50  
 Por seis meses ..... 15'00  
 Por un año ..... 30'00

Número suelto 0,50 céntimos  
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
 anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

# BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia.**—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncio oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Administración Principal de Correos

87

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del Correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Viniegra de Arriba y Puente de Río Neila, sirviendo a Viniegra de Abajo, bajo el tipo máximo de dos mil seiscientos veintitrés pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el R. D. de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la Clase 6ª que se presenten en esta Administración hasta el 11 de febrero próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Principal de Logroño, ante el jefe de la misma, el día 16 del mismo mes, a las once horas. La fianza que deberán constituir los postores será de 524'60 pesetas.

Logroño, 17 de enero de 1942.

El Administrador Principal  
*Angel Moreno*

### MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Viniegra de Arriba a Puente de Río Neila y viciversa por el precio de pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.  
 (Fecha y firma)

## Delegación de Hacienda

17

La Dirección General del Timbre y Monopolios dice en Circular remitida a esta Delegación de Hacienda lo siguiente: «Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina. De acuerdo con la Ley de 22 de Julio de 1939 y las normas complementarias para su aprobación este Patronato, en sesión celebrada en 19 de diciembre próximo pasado, ha resuelto la convocación anunciada para proveer las vacantes de Agencias

de aparatos surtidores de gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías existentes en la provincia de Logroño, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se indican:

### Agencias de aparatos surtidores de gasolina

- Alfaro nº 3.076, D. Santos Marzo Acedo.
- Arnedo nº 3.078 D. Miguel Larrrieta Roldán.
- Calahorra nº 3.079, D. Wilfrido Pascual Montalvo.
- Cenicero nº 3.082, D. Victor Cárcamo García.
- Cervera nº 3.083, D. Antonio Sampedro Medallo.
- Haro nº 3.087, D. Vicente Rivera López.
- Logroño nº 3.093, D. Jesús Arcona Garrido.
- Nájera nº 3.102, D. Vicente de Rorres Ruiz.
- Rincón de S. nº 3.103, D. Valeriano Mendizabal Sáinz
- Santo Domingo nº 3.105 D. Andrés Sáiz Gallo.

### Expendedurías de Tabacos

- Alcanadre, Dª Amalia Herce Arpón.
- Autol nº 1, Dª Antonia López de Murillas Martín.
- Calahorra nº 3, Dª Enriqueta Uranga Expósito.
- Castañares de Rioja, D. Santos Layo Barahona.
- Cenicero nº 1, Dª Teresa Gutiérrez Ruesgas.
- Fuenmayor nº 2, Dª Anaclea Anguiano Romero.
- Hormilla, Dª Dorotea Aldana Díaz.
- Lardero, Dª Pilar Torres Gómez.
- Logroño nº 4, Eladia Pérez de Albeniz Ortigosa.
- Logroño nº 8, Casilda Gibaja Goya.
- Logroño nº 10, (Estación F. C.) Dª Francisca Ruiz Gómez.
- Logroño nº 11, Dª Francisca Pecino Navarro.
- Logroño nº 16, Dª Victoriana García Ortiz.
- Nájera nº 1, Dª Elpidia Alonso Laso.
- San Román de Cameros doña Felipa Santamaría Lázaro.
- San Vicente de la Sonsierra nº 2, Dª Felisa Lizaranzu Velandia.
- Sotés, Dª Teresa Benito Aliende.
- Villoslada, Dª Rosa Sáenz Villarcal Lacámara.

### Administraciones de Loterías

- Logroño nº 3, Doña Isabel Serrano Martínez
- Y con arreglo al artículo 7º de las mencionadas Normas, se hace el presente anuncio y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el (B. O. E.) según el artículo 8.º de las mismas

se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

Madrid 2 de enero de 1942.

## Ayuntamiento de Logroño

64

### Arrastre de carnes

Acordada la celebración de concurso público para adjudicación del servicio de arrastre de carnes destinadas al abasto público, se habilita el plazo de 5 días laborables a contar del siguiente al de publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, al propio tiempo que se hace saber que el expediente se halla a disposición de quienes deseen examinarlo, en la Intervención municipal y a las horas de diez a doce de los citados cinco días hábiles.

Logroño, 13 de enero de 1942.  
 El Alcalde

## Gobierno Civil de la provincia

65

### Extrincina

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Mansilla y el de Baños de Río Tobía, para echar extrincina en montes de dichos términos por un plazo que no podrá exceder de 8 días y dando comienzo a la operación, tres después de publicada esta circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 14 de enero de 1942.  
 El Gobernador Civil

### Servicio de Abastecimientos

#### Precio de la leña

Teniendo conocimiento esta Delegación que varios industriales dedicados a la venta de leña en esta Capital, a pesar de haberse informado sobre los precios que rigen, siguen vendiendo a precios superiores, se pone en conocimiento de los mismos que los precios de la leña de encina, haya, roble, pino y similares en esta Capital, y de venta al público, incluidos impuestos, son los siguientes:

- En rollo, 150 pts. tonelada.
- En rajas, 100 id. id.

Picada o tróceada, 200 id. id. La leña servidas a las panaderías, tendrá un descuento de cinco pesetas por tonelada, por tratarse de que las partidas dedicadas a esta industria se hallan exentas de impuestos municipales.

Sobre estos precios, y por servirse a domicilio podrá recargarse como máximo dos pesetas en cada 100 kgs.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiendo que los infractores serán puestos a disposición de la Fiscalía de Tasas, para la sanción correspondiente.

Logroño, 19 de enero de 1942.

El Gobernador Civil

*Jesús Cagigal Gutiérrez*

## Diputación Provincial

### Comisión Gestora

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora Provincial abrir concurso para adquirir un aparato portátil radiológico para su empleo en el tratamiento de los lesionados imposibilitados de ser trasladados a la cámara radiológica, se anuncia por el presente el mencionado concurso para la adquisición de dicho aparato de Rayos «X» entre las casas productoras, por el tipo de once mil quinientas treinta pesetas (11.530 pesetas), pudiéndose presentar las proposiciones en la Secretaría de esta Diputación durante el plazo de quince días a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño 21 de enero de 1942.

El Presidente

*H. Amelvia*

P. A. El Secretario

*R. Piñaro*

## Jefatura Agronómica de Logroño

92

### Sobre Cáñamo

Para dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad, todos los agricultores cultivadores de cáñamo de esta provincia, deberán presentar en sus respectivos Ayuntamientos antes del día 25 del corriente mes, declaración jurada de la superficie que piensan dedicar a dicha planta textil en la presente campaña, indicando a la vez, las cantidades que necesitan de simientes y de abonos nitrogenados.

Se advierte a los agricultores declarantes, que las falsedades por exceso de superficie, con vista a obtener mayores cantida-

des de abonos nitrogenados, que los necesarios, serán sancionados con la exclusión del cupo correspondiente en años sucesivos, a cuyo fin se harán las inspecciones que se consilieren necesarias.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos, donde se hayan presentado declaraciones de agricultores cultivadores de cáñamo, procederán a remitirlas a esta Jefatura Agronómica antes del 31 del actual.

Logroño 17 de enero de 1942.  
El Ingeniero Jefe

## Tesorería de Hacienda

58

*Apertura de cobranza de las patentes de circulación de automóviles para el primer semestre de 1942.*

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes de Circulación de Automóviles, correspondientes al primer semestre del actual año 1942, y las correspondientes al primer trimestre de la Clase B trimestrales, para los contribuyentes comprendidos en la Matrícula de esta Capital y su provincia, tendrá lugar durante los días 16 al 31 del presente mes de enero, ambos inclusive, haciéndose la advertencia de que según el apartado 5.º del art. 75 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar su pago en las oficinas recaudatorias de su demarcación, con la advertencia de que transcurrido el día 31 del presente mes de enero sin satisfacer el pago de las expresadas patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si se realiza el pago dentro de la primera quincena del próximo mes de febrero.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado impuesto, a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Logroño, 12 de enero de 1942.

El Tesorero de Hacienda  
Luis A. Zanate

## ANUNCIO

El día 4 de agosto de 1941, fueron robados en el Pueblo de Quintanalaranco (Burgos) los siguientes animales:

Una mula de 6 años, pelo castaño oscuro, alzada de siete cuartas, con una cicatriz en el costillar izquierdo, propiedad del vecino Agustín Casillas.

Una yegua torda, de seis cuartas y media, preñada, con un poco de nube en el ojo derecho, tetimanca de la teta derecha.

Una mula de dos años, con una raya blanca en la parte de las cabezadas y encabrestada en la pata derecha junto al nudillo; estos dos últimos, del vecino Gerardo Carranza.

Si alguno sabe el paradero, avise a uno de ellos, en el pueblo indicado.

## Ayuntamiento de Calahorra

### ANUNCIO DE SUBASTA

73

Cumplido que ha sido el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 20 de junio de 1941 anunciando el mismo de conformidad al artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, se saca a pública subasta las obras de pavimentación y renovación de alcantarillas de la calle de los Mártires de esta Ciudad con arreglo al proyecto facultativo del Sr. Aparejador Municipal y a las condiciones económico administrativas que tiene aprobadas la Corporación.

La subasta se verificará en pública licitación y por pliegos cerrados al día siguiente hábil de haber expirado 20 días también hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el O de la Provincia a las once y media horas en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de esta Alcaldía, con asistencia de otro Sr. Concejal y del Sr. Notario que dará fe administrativa de la subasta.

El plazo de presentación de pliegos, comenzará a contarse a partir del siguiente día al de aparecer este anuncio en el mencionado periódico oficial a las doce horas del día anterior al que haya de tener efecto la subasta, haciéndose la presentación de los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento.

El precio tipo de la subasta es el de 53 035,99 ptas.

Los pliegos de proposición se presentarán en sobres cerrados conforme al modelo inserto al final expresando en el sobre el objeto del mismo con la firma y rúbrica del licitador acompañándose otro sobre abierto en el que se incluirá el resguardo de la fianza provisional del 5% del tipo de la subasta y que asciende a 2.651,79 ptas. y que el rematante elevará a la suma de 5 303,58 pesetas en concepto del 10% de fianza definitiva.

Estos depósitos se verificarán en la Depositaria Municipal en efectivo metálico o en valores del Estado. Se incluirá también la Cédula personal, poder o documento justificativo de su presentación.

Para las demás condiciones de la subasta se estará a las que figuran en el proyecto facultativo a las económico administrativas de la obra, haciendo constar que la proposición ha de reintegrarse con un timbre del Estado de 450 pesetas y además, adherir un sello municipal de 5 pesetas y su redacción se ajustará al siguiente.

### MODELO DE PROPOSICION

D, ve-  
cino de ente-  
rado del anuncio de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, para la construcción de alcantarillas y pavimentación de la calle de los Mártires se comprometo a la ejecución de las obras por la cantidad de pts, con sujeción a las condiciones técnico y económico administrativas.

(Fecha y firma del proponente)

Calahorra, 15 de enero de 1942.

El Alcalde,

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

61

Fijadas por el Ayuntamiento, las cuentas municipales del ejercicio de 1941 quedan con sus justificantes expuestas al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles a tenor del art. 126 del Reglamento de Hacienda municipal, así como la liquidación del presupuesto del mismo año para que los habitantes de este término, formulen por escrito las reclamaciones que procedan durante dicho plazo y en los 8 días siguientes al de su término.

Lo que se anuncia a los efectos legales.

San Millán de Yécora, 12 de enero de 1942.

El Alcalde

### EDICTO

Confeccionados el repartimiento general de utilidades de esta localidad, el de contribución especial para pago del anticipo reintegrable por la traída de aguas potables y del camino vecinal; el de aprovechamiento de pastos y tránsito de animales domésticos por la vía pública y el de las parcelas de las Lomas de Cerezo, San Vicente y de San Juan del año 1942, con arreglo a las disposiciones vigentes, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamación.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales.

San Millán de Yécora, 12 de enero de 1942.

El Presidente

### EDICTO

62

Fijadas por el Ayuntamiento, las cuentas municipales del ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante 15 días hábiles a tenor del art. 126 del Reglamento de Hacienda Municipal así como también la liquidación del presupuesto del mismo año para que los habitantes de este término, formulen por escrito las reclamaciones que procedan durante dicho plazo y en los 8 días siguientes al de su término.

Lo que se anuncia a los efectos legales.

Treviána 12 de Enero de 1942.

El Alcalde,

### EDICTO

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de esta localidad del año de 1942, con arreglo a las disposiciones vigen-

tes estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamación.

Durante el plazo de exposición y los 3 días siguientes se admitirán las reclamaciones que se produzcan, por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos legales.

Treviána 12 de Enero de 1942.

El Presidente,

### ANUNCIO

2030

A fin de poder confeccionar el Reportimientto General de Utilidades para el año de 1942, durante el plazo de 15 días, se presentarán en el Ayuntamiento, por todos los vecinos de estas declaraciones juradas de toda clase de utilidades que obtengan, ya sea en este término, ya en otros municipios, y lo mismo los terratenientes forasteros, unos y otros con las debidas especificaciones, advirtiendo que de no hacerlo se entiende facultan a las respectivas Comisiones para fijarles las utilidades que deban servir de base al Reparto conforme se expresa en la Ordenanza aprobada al efecto.

Torreçilla sobre Alesanco a 3 de Diciembre de 1941.

El Alcalde,

### EDICTO 1830

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real D. de 8 de Marzo de 1924.

Camprovin a 14 de noviembre de 1941.

El Alcalde,

### EDICTO

2117

Formado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Villar de Torre, a 10 de Diciembre de 1941.

El Alcalde,

### EDICTO

2222

Instruido expediente de habilitación crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreçilla de Cameros a 10 de Diciembre de 1941.

El Alcalde,